### El Cuarto Enfoque Criminológico

# Prologo a la Cuarta edición

En esta ocasión hemos abandonado la acepción El Cuarto Enfoque Criminológico- una explicación a través del Derecho Administrativo Sancionatorio- y ahora denominamos El Cuarto Enfoque Criminológico- una explicación a traes del Derecho de Alternativos-, debido a que los mecanismos alternativos de justicia cada día se constituyen en soluciones practicas y de fácil solución. Volvemos a señalar que el hombre libre desea resolver su vida en general, incluida a la justicia que los signos de los tiempos señala como el camino correcto al autocontrol y la no intervención estatal.

Escribiendo ¡ Por fin el año 2000 !, el Gobierno de la Republica de Guatemala me honra con el nombramiento de Viceministro de Gobernación a cargo de la Seguridad Nacional, siendo nuevamente protagonista de la Política Criminal del Estado, especialmente referidos a los temas de la Policía Nacional Civil –PNC- y del Sistema Penitenciario del país, lo cual ahora está enriquecido con mi participación en la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y el diseño de la Poética Democrática del Estado de Guatemala contra el Crimen

Ofrecemos en esta ocasión, la visión de la aldea global donde los retornos pacificas como Hong Kong, Macao y el Canal de Panamá son hechos cotidianos, nos referimos a la globalización del derecho penal y especialmente a la caída de la cortina de bambú que me reafirma, a costa de la muerte de muchos ciudadanos chinos en la plaza Tiananmen en el año ce 1989, que el sistema comunista muere por el anhelo de la libertad del hombre. Nuevas figuras delictivas como las cometidas por Internet, la biogenética y la informática enfrentan al hombre a nuevas realidades tecnológicas y científicas. Trato de compartir mis nuevas experiencias en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Internacional de la justicia, el Tribunal Europeo, el Tribunal de Cuentas Europeo y mis visitas a Hong Kong, Macao y Beijing.

Señalo con mucha agudeza como la corrupción continua y que el hombre cansado del derecho tradicional y ávido de la no confrontación, urge el nacimiento del derecho a las alternativas y el control penal internacional, dándole partida de nacimiento a la Corte Penal Internacional en Roma.

Para finalizar quisiera hacer mío el pensamiento de Dowrkin y dejar como reflexión nuestro planteamiento del Cuarto Enfoque Criminológico- una explicación a través del derecho a las alternativas-, el cambio de la Escuela Axiológica que produciría momo faber: ahora bien, es indudable que el hacer del hombre en el mundo ha cambiando notablemente. Los adelantos de la ciencia y de la técnica han ampliado las posibilidades de hacer. El homo faber prevalece sobre el homo sapiens. La ética tiene que ver con el hacer; por lo tanto, la transformación de la ética. Por hacer. Al extenderse este ámbito de la responsabilidad del autor del haber. Así lo demuestra todo el discurso con respecto de la responsabilidad frente a las generaciones futuras, frente a la naturaleza, frente a la vida misma del hombre en la tierra.

También se percibe ahora una sensibilidad más aguda en general frente al ser humano, una búsqueda por asegurar su existencia en el futuro y por evitar el dolor. Tal vez se

intente reflejar en las diversas formulaciones de los derechos humanos esa sensibilidad frente al sujeto de derecho en su calidad humana. La misma insistencia en estas formulaciones nos hace pensar en su posible ineficiencia. Por ello considero acertada la definición de Doertin que he adoptado, en los sentidos que los derechos deben entenderse como cartas de triunfo (trumps) frente a la justificación basica de las decisiones politicas que establecen un determinado objetivo para toda la comunidad. Es decir, constituyen una forma de defensa de individuo frenare a la consecución de objetivos sociales

El autor Primer año del sigo XXI

# Índice El Cuarto Enfoque Criminológico

Objetivo

Hipótesis

Justificación existencial del Cuarto Enfoque

Análisis

- 1. Cuestionamiento formulados por el nuevo modelo criminológico
- 2. Modelos utilizados en Criminología
  - a. modelo consensual o de contrato social (criminología tradicional)
  - b. modelo de conflicto individuo- sociedad (criminología de la escuela psicológica)
  - c. Modelo de conflicto social- por poder político (criminología liberal)
  - d. Modelo de conflicto social- por poder económico (nueva criminología)
  - e. Modelo de cuestionamiento al poder sancionatorio del estado (Cuarto Enfoque Criminológico).

#### El surgimiento histórico del Cuarto Enfoque Criminológico

Revisión critica del estudio del Cuarto Enfoque

- 1. Nociones Generales
- 2. Estudio estructural
- 3. Estudio superestructural

# Critica a los modelos criminológicos

- 1. la criminología tradicional
- 2. Respecto a la psicología criminal
- 3. La criminología liberal
- 4. La nueva criminología

#### Un nuevo objeto de estudio para la criminología

- 1. Un derecho penal legitimo
- 2. Un derecho penal mínimo
- 3. Un derecho penal respetuoso de los derechos humanos

# La aplicación del derecho penal excedente — Un Derecho Administrativo Sancionatorio-

Nuestra Tesis

Del discurso a la ejecución

- 1. Análisis criminológico
- 2. Complemento al surgimiento histórico
- 3. Cultura de los 90`
- 4. Conclusión de la visión histórica
- 5. Nuestra experiencia académica
- 6. La ejecución –Una triste realidad-
- 7. El verdadero hombre nuevo

#### Por fin el año 2000!

# 1. Perspectiva Criminologiíta

#### 2. Nuevos elementos del surgimiento histórica

- Retornos Pacíficos Hong Kong regresa a China, Retorna del Canal de Panamá.
- b. La Globalización del Derecho Penal
- c. La caída de la cortina de bambú

#### 3. Nuevas figuras delictivas

- a. Delitos por Internet
- b. La Biogenética
- c. Delitos Informáticos

#### 4. Nuestras nuevas experiencias

- a. Diferencia entre Derechos Humanos y Derechos Humanitarios
- -Derechos Humanos- Antecedentes Históricos

Concepto

Características de los Derechos Humanos

Derechos y Libertades

Derecho Humanitario - Antecedentes-

Concepto

- b. Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos
- c. Corte Interamericana de Derechos Humanos
- d. Corte Internacional de Justicia
- -Tribunal Para la Ex Yugoslavia
- -Tribunal para Ruanda
- e. Tribunal Europeo
- f. Tribunal de Cuentas Europeo

#### 5. La corrupción continua

- a. Los modelos gubernativos se agotan`
- b. Otros ejemplos de Corrupción
- c. Surge el Derecho a las Alternativas

#### 6. El Derecho Penal Internacional se perfila como una realidad

- a. Oué es la Corte Penal Internacional
  - -Necesidad de una Corte Penal Internacional
  - -Jurisdicción de la Corte Penal Internacional
- -Jurisdicción
  - -Cronología del proceso de la creación de la Corte Penal Internacional
  - -Criterios respecto a la creación de la Corte Penal Internacional
  - -Breve análisis sobre el Estatuto de la Corte Penal Internacional
  - \*El Derecho Aplicable
  - \*Organización
  - \*La secretaria
  - \*Idioma
  - \*Condición Jurídica y atribuciones de la Corte

- \*Desempeño del cargo de magistrado \* Condiciones que han de reunir los magistrados, candidaturas y elección de los magistrados. -Después de la Adopción de Tratado